



CERTIFICADO N°: 069/98

TRAMITADO EN:

----- La Administración Regional Santa Fe de la A.P.I. (ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS), CERTIFICA que AADI-CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA ..... por su condición de Asociación Civil.... se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 159 inc. b).... del Código Fiscal (t.o. - 1997 y Modificatorios).-----

----- Este beneficio no procederá, por los ingresos provenientes de la explotación de la actividad de juegos de bingos, realizada en forma periódica y/o con características habituales.-----

----- La presente franquicia tendrá vigencia, en tanto no sufran modificaciones las normas que rigen en materia de exenciones.-----

SANTA FE, 08 MAY 1998

lw/mcp

  
C. P. N. LUIS MARIO LLADOS  
SUB-DIRECTOR  
Administración Provincial de Impuestos

Esc. Pub. MIGUEL ANGEL GALOTTO  
SUB-DIRECTOR  
Administración Provincial de Impuestos

  
D.F.M. DANIEL VEGA  
ADMINISTRADOR REGIONAL  
REGION SANTA FE (A.P.I.)